



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa
(Mendoza)

ORDENANZA N° 167/1988.- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, CALCULO DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 1988.- - -

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, para el Ejercicio 1988, cuyo proyecto corre agregado a Expediente N° 473-H-88, fojas 01 a 37, con monto de Australes SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.451.800.-), desglosado de la siguiente manera;

- CALCULO DE RECURSOS.....=A= 4.234.246.-
- FINANCIAMIENTO.....=A= 2.217.554.-

ARTICULO 2°.- Fijase la Planta de Personal Permanente en 115/ (ciento quince), cargos y la Planta de Temporarios en 32 (treinta y Dos) cargos, con las siguientes modificaciones:

a) PROMOCIONES

- Agrupamiento 1 - Tramo 4 - Sub-Tramo 00 - PERSONAL SUPERIOR
- " 1 - Tramo 4 - Sub-Tramo 03 - Director de Obras Públicas y Privadas - / Clase 13.-
- " 1 - Tramo 4 - Sub-Tramo 03 - Director de Servicios Públicos - Clase 13.-

b) CREACION DE CARGOS

- Agrupamiento 1 - Tramo 3 - Sub-Tramo 00 - PERSONAL DE SUPERVISION
- " 1 - Tramo 3 - " " 06 - Encargado de la Delegación Las Catitas - // Clase 08 - Nro. de CARGOS Uno (1).-
- Agrupamiento 1 - Tramo 3 - Sub-Tramo 06 - Encargado Delegación La Dormida - Clase 08/ Nro. de Cargos uno (1).-
- Agrupamiento 1 - Tramo 3 - Sub-Tramo 05 - Operadora Telefonista - Clase 07 - Nro. de/ Cargos uno (1).-
- Agrupamiento 1 - Tramo 2 - Sub-Tramo 00 - PERSONAL DE JECUCION
- Agrupamiento 1 - Tramo 2 - Sub-tramo 00 - Auxiliar Administrativo - Clase 04 - Nro.de Cargos Cuatro (4).-
- Agrupamiento 4 - Tramo 2 - Sub-Tramo 00 - PERSONAL OPERARIO
- Agrupamiento 4 - Tramo 2 - Sub-Tramo 05 - Choferes de vehiculos Pesados - Clase 07 - Nro de Cargos uno (1).-
- Agrupamiento 4 - Tramo 2 - Sub-Tramo 04 - Oficial Especializado - Clase 06 - Nro.de / Cargos Cuatro (4).-
- Agrupamiento 4 - Tramo 2 - Sub-Tramo 03 - Oficial - Clase 05 - Nro.de Cargos Dos (2).-
- Agrupamiento 4 - Tramo 2 - Sub-Tramo 01 - Peón de Tareas Generales - Cla-se 03 - Nro. de Cargos Dos (2).-

ARTICULO 3°.- Reconocer las Clases por Promoción según Art. 2° Inc. a) de la Presente Ordenanza a partir de la Promulgación de la misma.-

ARTICULO 4°.- Reconocer las Clases de Encargado Delegación de/ Las Catitas, La Dormida y Operadora Telefonista, a partir de la promulgación de la Presente Ordenanza y suprimir las clases Presupuestadas en el Presente Ejercicio del Personal que ocupará estos cargos (Personal Planta Permanente) y suprimir Cargos de Agrimensur requerido.-

ARTICULO 5°.- Fijase los Gastos de Representación del Sr. Intendente Municipal en un valor equivalente al CIENTO CUARENTA POR CIENTO (140%) de la Clase 67 de la Escala General de Sueldos de la Provincia y que corresponde a equivalencia/ de Clase 13 del Nuevo Escalafón para la Administración Pública Provincial y Municipal.-

//////////

SEVERINO D. BENVENUTO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA C. PERAZZITA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Santa Rosa
(Mendoza)

////////////////////

ARTICULO 6°.- Fijase los Gastos de Representación del Sr. Secretario de Gobierno y Administración en un valor equivalente al SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) de la Clase 64 de la Escala General de Sueldos de la Provincia y que corresponde a equivalencia de Clase 13 - del Nuevo Escalafón / para la administración Pública Provincial y Municipal.-

ARTICULO 7°.- Fijase la Dieta de los Señores Concejales en la equivalencia de la Clase 11 - del nuevo Escalafón para la Administración Pública Provincial y Municipal, más el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) / como Gasto de Representación del Sr. Presidente, y el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) para el resto de los Concejales.-

ARTICULO 8°.- Suprimir el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) correspondiente a Gastos de Representación, al Personal Administrativo de la Jurisdicción 02 - H.C. Deliberante y fijase dicho VEINTICINCO POR CIENTO (25%) como beneficio por zona al mismo personal.-

ARTICULO 9°.- Crease en la Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante, en la Planta de Personal Temporario, un cargo de Ordenanza, Clase 003 - Ctep. 83 Agrup. 6 - Tramo 2 - Sub-Tramo 01 - del nuevo Escalafón para la Administración Pública Provincial y Municipal, a partir del 01, del Julio/ de 1988.-

ARTICULO 10°.- Reducir de las partidas destinadas a las áreas de Acción Social en la Cantidad de Australes VEINTE MIL (\$ 20.000,-); Cultura en la Cantidad de Australes DIEZ MIL (\$ 10.000,-) Deportes en la Cantidad / de Australes DIEZ MIL (\$ 10.000,-), para ser destinadas a la ampliación de partida de Trabajos Públicos, (ampliación de partidas de los proyectos que así lo requieran como por Ejemplo Proyecto Revenición Barrio Arenas de Las Catitas) y el saldo destinarlo a Obras Varias.-

ARTICULO 11°.- Se faculta al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., para aplicar los incrementos de Sueldos de la Planta de Personal Permanente, Temporarios, Contratados y H.C. Deliberante en la medida que establezcan los aumentos del Personal de la Administración Pública Provincial durante el Ejercicio 1988, como así a realizar los movimientos de partidas de Gastos de Personal, en la medida que en cada caso sea necesario practicar.-

ARTICULO 12°.- El Presente Presupuesto regirá a partir del 01 de Enero de 1988.-

ARTICULO 13°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SECRETARIA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SEVERINO D. BERNARDI
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

[Handwritten signature]